

Señores
Junta General de Accionistas
ALSODI S.A.
Ciudad.

En mi calidad de Comisario de **ALSODIS.A.**, y en apego a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el Balance General y el Estado de Resultados Integrales de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015.

El presente informe se expone y estructura dando cumplimiento a lo dispuesto en el Resolución No. 92-1-4-3-0014, publicada en Registro Oficial 44 del 13 de Octubre de 1992.

Se incluyó en la revisión, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones y normas

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados y no presentan novedad en sus registros.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, una revisión del Sistema de Control Interno de la Compañía. El propósito de esta revisión es determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos relevantes que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

ALSODI S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuya actividad principal es la distribución de productos con Pronaca, comercializando al mayor y menor, carne y productos cárnicos, actividad que viene desarrollando desde hace 12 años, y tiempo que le ha permitido consolidar relaciones con sus clientes.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Relaciones Laborales, entre otros, en cuanto a sus procedimientos, contabilización, conservación, registro y proceso técnico.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2015, es como sigue:

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **ALSODI S.A.** al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, las cifras de la empresa revelan a un negocio en crecimiento, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

4. Atribuciones y Obligaciones del Comisario.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, también se incluye en el presente informe aquellas responsabilidades del comisario que demandan interacción con la Administración de **ALSODI S.A.**, entre ellas:

Balance Mensual de Comprobación.

Se ha requerido mensualmente el Balance de Comprobación de Estados Financieros, siendo estos entregados por parte de la Administración en forma oportuna.

Revisión Trimestral de Registros.

Se ha revisado con periodicidad trimestral los registros de los estados financieros de manera específica el manejo de la cartera y su recuperación, así como la cuenta Caja y su liquidez.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Santos', with a horizontal line extending to the right.

CPA.Martha Santos
CCG- Reg.7641
Comisario.